

# **¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con los resultados de un análisis de aire espirado o de sangre después de un delito violento?**

Si la policía le detiene como consecuencia de un acto violento, pueden albergar sospechas de que se encuentra bajo la influencia del alcohol o las drogas. Si tienen motivos para sospecharlo, usted tiene la obligación de someterse a un análisis de aire espirado o de sangre (para el alcohol), un test de saliva y de sangre (para las drogas) o a una prueba de aire espirado, saliva y sangre (para comprobar el consumo combinado de alcohol y drogas). Si no acepta los resultados de la prueba de aire espirado o de sangre, puede pedir que le realicen un contraanálisis. En ese caso, deberá usted organizarlo y costear los gastos.

## **Análisis y pruebas de la policía para actos de violencia cometidos bajo los efectos del alcohol**

¿Tiene motivos la policía para pensar que se encuentra bajo los efectos del alcohol? Si es así, la policía puede abrir una investigación. Usted tiene obligación de colaborar en las siguientes pruebas:

- Un análisis o prueba de aire espirado, para medir la cantidad de alcohol que ha consumido.
- Una prueba psicomotriz. Con ella, la policía comprueba su capacidad visual y para hablar, con el fin de determinar si se encuentra bajo la influencia del alcohol.

## **Investigación en casos de violencia bajo los efectos de las drogas**

Si la policía tiene razones para pensar que se encuentra bajo la influencia de las drogas, también puede abrir una investigación. En ese caso, debe colaborar en las siguientes pruebas:

- Un test de saliva y un análisis de sangre.

- Una prueba psicomotriz. Con ella, la policía comprueba características externas (capacidad visual, habla) para determinar si se encuentra bajo la influencia de alguna sustancia.

## **Análisis de sangre para comprobar el consumo combinado de alcohol y drogas**

La policía puede tener motivos para pensar que se encuentra bajo los efectos del alcohol y las drogas. En tal caso, usted tiene la obligación de someterse a una prueba de aire espirado, de saliva y de sangre, que realizará un profesional sanitario (médico/a o enfermero/a).

### **Derecho a contraanálisis**

Si una prueba de aire espirado pone de manifiesto que supera el límite de consumo de alcohol o el análisis de sangre demuestra que ha consumido demasiadas drogas, o una combinación de alcohol y drogas, tiene usted derecho a solicitar un contraanálisis.

- En caso de consumo de alcohol, la policía le comunicará este derecho cuando le entregue el resultado de la prueba de aire espirado. Si desea que se le realice un contraanálisis, deberá solicitarlo directamente.
- En caso de consumo de drogas, o de combinación de drogas y alcohol, la policía le comunicará que tiene derecho a un contraanálisis al tomarle la muestra de sangre. La policía le enviará una carta con el resultado del análisis de sangre. En la carta también le facilitarán información sobre su derecho al contraanálisis.

### **Muestra de sangre para contraanálisis**

Para realizar un contraanálisis se necesita siempre una muestra de sangre.

- Si se trata de una prueba para determinar el consumo de drogas o de drogas y alcohol combinados, el laboratorio utilizará la muestra de sangre que se le extrajo en su momento por orden de la policía.
- Si la prueba se realiza para comprobar si ha consumido alcohol, se le extraerá una muestra de sangre lo antes posible después de la prueba de aire espirado.

## **Elija el laboratorio para el contraanálisis**

Usted puede seleccionar el laboratorio que quiera para efectuar el contraanálisis, que deberá cumplir los siguientes requisitos:

- debe ser un [laboratorio acreditado](#);
- debe estar preparado para llevar a cabo análisis biológicos.

Puede consultar información al respecto en el [Decreto de análisis de sustancias para autores de actos violentos](#) (*Besluit middelenonderzoek bij geweldplegers*).

### **Póngase en contacto con el laboratorio**

Debe ponerse en contacto con el laboratorio que elija. Entre los laboratorios que cumplen los requisitos se encuentran, por ejemplo:

- Labor Mönchengladbach Dr. Stein & Kollegen, Mönchengladbach (Alemania): [info@medlab-stein.nl](mailto:info@medlab-stein.nl); 043 - 36 22 225.
- Eurofins Forensic Belgium, Brujas (Bélgica): [forensics@eurofins.be](mailto:forensics@eurofins.be).
- (Hospital) Maasstad Ziekenhuis, Róterdam: [administratiemaasstadlab@maasstadziekenhuis.nl](mailto:administratiemaasstadlab@maasstadziekenhuis.nl).

Los requisitos del análisis se recogen en el anexo del [Decreto de análisis de sustancias para autores de actos violentos](#).

## **Coste de un contraanálisis de sangre**

El coste del contraanálisis correrá por cuenta de usted. El importe incluye:

- Si es por alcohol, la extracción de la muestra de sangre. Deberá pagarlo inmediatamente al profesional sanitario (médico/a o enfermero/a) antes de que realice la extracción. En caso de análisis para detectar el consumo de drogas o drogas y alcohol combinados, no tiene que pagar nada, ya que se le habrán extraído 2 tubos de sangre: 1 para determinar la concentración de drogas y 1 de reserva para el posible contraanálisis.

- El envío del tubo de sangre al laboratorio seleccionado por usted para realizar el contraanálisis.

El análisis de la sangre en el laboratorio. Puede encontrar información actualizada sobre los precios en el [Reglamento sobre análisis de sustancias para autores de actos violentos \(Regeling middelenonderzoek bij geweldplegers\)](#). No hay un precio fijo para los análisis de sangre. Cada laboratorio determina el precio del contraanálisis.

## **Contraanálisis condicionado al pago**

Si quiere que se le realice un contraanálisis, deberá abonar el coste al laboratorio a más tardar 4 semanas después de recibir el resultado del análisis de sangre de la policía. El laboratorio no llevará a cabo el contraanálisis si no recibe el pago en el plazo de 4 semanas.

## **Solicitar un contraanálisis**

Al solicitar un contraanálisis, debe indicar:

- su nombre;
- sexo;
- fecha de nacimiento;
- número de identificación personal (BSN);
- número de identificación de seguimiento (SIN), que figura en el resultado del análisis de sangre.

## **Lleve el resultado del análisis de sangre al tribunal**

El laboratorio le enviará los resultados del contraanálisis únicamente a usted. Usted se deberá ocupar de llevar el resultado del contraanálisis a la vista.

## **Reembolso de los costes del contraanálisis**

Si el contraanálisis demuestra que la concentración de alcohol o drogas no superaba el límite legal establecido, podrá pedir que se le reembolsen los costes del contraanálisis. Si el laboratorio o los procedimientos del contraanálisis no cumplen los requisitos, no se le devolverán los costes.

Puede solicitar el reembolso de los costes del contraanálisis a la fiscalía encargada del caso.